

ORACION FVNEBRE

# EN LAS HONRAS QUE LA REAL CHANCILLERIA DE GRANADA HIZO A SV PRESIDENTE DON FRANCISCO DE

## Robles y Villafañe,

### DEL CONSEJO DE SV MAGESTAD en el Supremo de Castilla, el noueno dia de sus exequias.

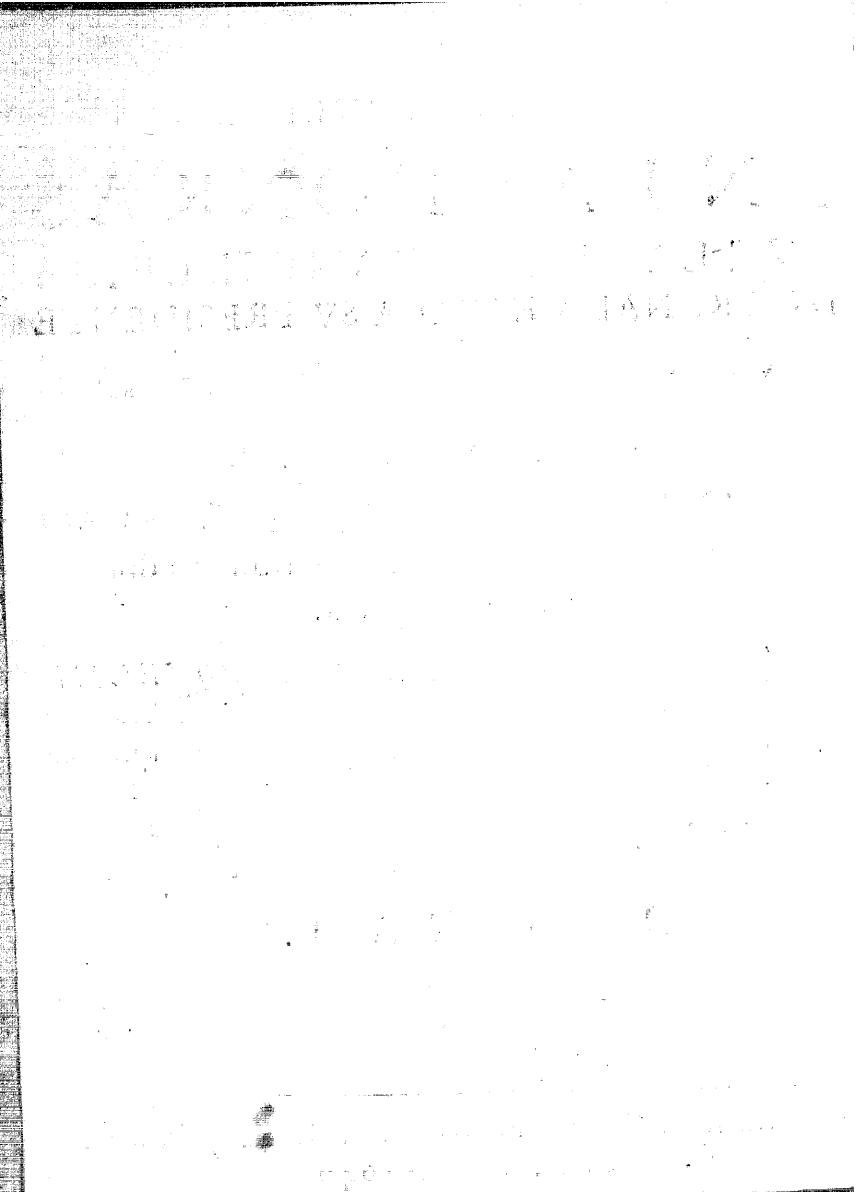
*POR EL DOCTOR DON DIEGO RIQUELME  
y Quiros, Colegial en el Mayor del Arçobispo de Toledo en Salaman-  
ca, y Canonigo Magistral en esta santa Apostolica, y Metropolitana  
Iglesia, Catedratico de Prima de Teologia en su Imperial Uni-  
uersidad, examinador Synodal, y Visitador general  
en su Arçobispado.*

## DEDICADA

A DON ANTONIO DE CONTRERAS, CAVALLERO  
del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en los supremos  
de Castilla y Camara, &c.

---

*Con licencia. En Granada. Por Baltasar de Bolibar, y Francisco  
Sanchez. Año de 1649.*



A DON ANTONIO DE CONTRERAS, CAVALLERO del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en los Supremos de Castilla, y Camara, &c.



A memoria de los Varones grandes celebrò la antigüedad con publicas alabanças en su muerte, así por parecer agradecida a los que en vida deuiò ocupaciones la fama, como porque sus gloriosas acciones viuesen repetidas, interessando el exëplo que mudamente incita a los que atiēden su enseñaça: *Laus defunctorum viuientium exhortatio est.* Y por esto aplaudiò difuntos, no solo a los que deuiò triunfos militares Roma; pero tambien a los que en paz firmieron ilustremēte a la Republica con su prudencia y consejo. *Romani omnibus viris claris, sive eorum auctu, auspicijsque bella fuissent confecta, sive in Reipublica administratione, & gubernatione prudentia dedissent cōsilia, & praeclara edidissent facinora, hunc honorem haberi statuerunt.* Dixo Dionisio Halicarnaseo, por su traductor Emilio Porto: con que a cuenta de esta costumbre, y executando muchas obligaciones, ha sido deuda esta funebre oracion que a la muerte del señor D. FRANCISCO DE ROBLES Y VILLAFANE, Presidente de esta Chancilleria, me mandò dixerle su Real Acuerdo el noueno dia de sus exequias, ajustándose en todo a el rito antiguo. Pues auiedo yo sido Colegial, y hallandome Canonigo Magistral en esta Santa Iglesia, si por lo primero no se me puede negar el parentesco a los que lo fueron, cercano me cogiò esta obligacion: *Qui proximior, vel amicus erat mortuum laudauit ex veteri instituto.* Por lo segundo quiere Quintiliano aya officio publico a quien competan estas funebres celebridades. Y el que tiene por propio esta Prebenda es el Pulpito, a que sin duda atendiò este Real Senado: *Nam & funebres laudationes pendent frequenter ex publico aliquo officio, atque ex Senatus Consulto Magistratibus saepe mandantur.* Y sea por la cercania del nombre, ò por el exercicio, leyò Kirchinano: *Magistralibus saepe mandantur.* Por todos titulos deuo poner esta Oracion a elamparo de V.S. a quie

Seruii  
II. AE  
neid.

Lib. 5.

Iacob. Ca  
thero de i  
re man.  
cap. 25.

Lib. 2.  
18. de fi

suplico disimule con su grandeza mi cortedad, por lo esclarecido del asunto, y porque es de V. S. todo lo q̄ en ella se refiere; pues obrando como obrò el señor D. Francisco, dexò en practica el auer acertado a ser Ministro tan grande por lo que a la asistencia de V. S. supo copiar su prudencia, y Christiano zelo. Siendo consuelo en perdida de tan ajustado. traslade, aya quedado para beneficio comun en V. S. el original. Y no es la menor encarecida alabança del difunto, que a el cotejo tuuiesse tantos ayres de parecido; pues perpetúa su nõbre viuiendo mejorado, en los recuerdos con que auisan su memoria las justificadas acciones de V. S. y en ellas se repitè gloriosamente semejantes, las que copio a tanta luz.

lento in  
lanceb.

*Namq; ergò hominem, homini similiorè, nūquam vidi alterū,  
Neque aqua aqua, nec lac est lacti, crede mihi, usquã similius  
Quam hic tui est, tuque huius.*

Y pues tuuo la justicia con igualdad, la entereza sin corrupcion, el desinteres con exemplo, las acciones todas dignas de vn perfecto Christiano, ninguno desmentirà el retrato que conozca a V. S. con que digo que le admiraràn todos. Hermano muchas vezes de V. S. le advierte mi cuydado por el primero puesto de el Colegio mayor, y por el de el supremo Consejo, y mucho mas por la conformidad en las obras, que estrechan tanto el parentesco en el espíritu, si bien hermano menor, que siendo vno ocupaua en el afecto de V. S. por estos respetos el lugar de muchos. Mi obligacion mucho quisiera dezir: pero la modestia grande de V. S. y mi cortedad, detienen la pluma, conociendo que esta no es bastante, y que aquella, ni aun introduzidas en el sujeto de mi asunto, sufrirá sus merecidas alabanzas: *Possẽm adijcere maiora, sed tuæ aures, licet patrum laudibus gaudeant, communionem tamen gloriosi testimonij per verecundiam non ferunt.* Con que mi afecto ofrece callando esta pequeña demonstracion a V. S. a quien N. Señor guarde como puede felizes años.

Symma-  
ho lib. 4.

B. L. M. de V. S.

D. Diego Riquelme y Quiros.



**B E A T V S V I R Q V I I N S A -**  
*piencia morabitur: Et qui in iustitia sua medi-*  
*tabitur: Et in sensu cogitabit circumspeditione*  
*Dei. Protegetur sub tegmine illius a seruore,*  
*Et in gloria eius requiescet. Ecclesiast. 14:*  
*vers. 22. 27.*



**V N Q V E** las lagrimas tienē  
 su deuido y justo empleo llo-  
 rando culpas, y los sentimiē-  
 tos regular se deuē a aborre-  
 cer pecados; con todo veo q̄  
 en la muerte de los Varones  
 grandes, los mas perfectos

lloran, y los mas justos sienten: *Corauerunt Stepha-*  
*num viri timorati, Et fecerunt planctum magnum super*  
*eum.* Natural rito, con que la compasion sabe pa-  
 gar a los difuntos muchas obligaciones, sin que a  
 la perfeccion de los justos, que lloran, les impute  
 jamas a desperdicio essas lagrimas la mas austera  
 censura: pues son tan hijas de la piedad, y de la cau-  
 sa, que quiso Dios dexarlas acordadas a nuestro

*Art. c. 2.*  
*p. 2.*

descuido. *Supra mortuū plora.* Y añade la causa Dios; *Defecit enim lux eius.* No solo falta la luz a sí; pues quando se apaga a los otros, falta a quié ilustraua que fueron tan generosos sus resplandores, y tan liberales sus rayos, que mas parece nacieron para vtilidad de los que los gozauan, que para ella misma que los poseia. Luego juntarse pueden los motiuos, naturales vnos, espirituales otros, a cōponer la causa de nuestro llanto: quando en esta ocasión, muerto celebrã nuestras lagrimas al que esperauan remedio nuestros interesses. Y recurriendo a el principio conocemos ser nuestras culpas la sombra que apagó su luz, con que acordados del castigo que en su falta padecemos, tememos el q̄ nos amenaza su falta. Muerta yaze entre las cenizas de esse tumulo (que desdicha!) la luz mas clara de la justicia, la columna fuerte de la mas exemplar entereza, el religioso exemplo de la castidad. Vn Consejero grande por supuestos, mayor por sus obras: conocido mas por la verdad, que por los credits de su fama. Vn Ministro llenamente Christiano. Con esto he dicho ya q̄ es D. FRANCISCO ROBLES VILLAFANE, cuyo nombre durará en la posteridad, sin que el oluido manche sus glorias. Nació de la nobilissima casa de Robles, cuyos ascendientes de los antiguos Godos de España, fueron Gutierre de Robles, y  
Alvaro

**Alvaro de Robles Olforio**, aquel vltimo Adelantado de el Reyno de Leon, y este Maestro de cápo general en la batalla de Clavijo. Fue su padre Rodrigo de Robles, Maestro de cápo en los Estados de Milan, y despues Tesorero general de la serenissima Infanta doña Catalina, Duquesa de Saboya; su madre doña Ysabel de Robles, Dama de la misma señora Infanta; y su mando los gloriosos rimbres de su esclarecida sangre, y antigua nobleza, dize la monta, que fue meritissimo Colegial de el insignie, del grande, del mayor de S. Salvador de Ouedo en Salamanca, casa donde se examinan los rayos a el Sol, y se escrupulean las que parecē manchas en la Luna, y a diligencias de su estatuto suele hallar sombra en las Estrellas, cuyas venerables paredes abrigaron tantas purpuras, que según lo crecido del numero (si los tiempos dieran lugar a la concurrencia) formar pudieran vn Colegio de Cardenales, como de mitras vn general Cōcilio. Para dezir las Catedras, Chancillerias, Iglesias, Consejos, y Presidencias, ni el tiempo de mi Oracion basta, ni mi cortedad se atreve. Alcançò gloriosamente cō aplauso comun por su ingenio grande, y crecidas letras en la Principe de las ciencias la Vniuersidad de Salamanca, las Catedras de Instituta,Codigo, Volumen, y Digesto viejo. Mereció en la eleccion de su Magestad (que Dios guarde)

de) los puestos mayores de justicia: Alcalde y Oydor en esta Chancilleria, Corregidor de la ciudad de Malaga, Alcalde de Casa y Corte, Consejo de Indias, Presidencia de la Contratacion de Seuilla, visita de su Real Audiencia; y vltimamente el Consejo supremo de Castilla, y la Presidencia de Granada. Luego en la perdida de vn Ministro de tales prendas, fomenta el llanto la causa, que fueron nuestras culpas, y el temor de que no sea su muerte señal, que auisa otros rigurosos castigos. Porque venira ser Presidente de Granada, llenando de esperanças los publicos intereses, por su prudente, y justo gouierno, y arrebatarle la muerte casi sin la posseision de essa Plaza, parece que amenaza otras perdidas. El sugeto, la perdida, el temor, y todos los motiuos supuestos a nuestro llanto, los halla mi advertencia en Jeremias dibujados para la ocasion presente. Veamos las señas: *Quid tu vides Ieremia? Et dixi: Virgam vigilante mego video.* Vara, el puesto dize, porque significa vn luez. Y vara con ojos será vn luez perfecto, vigilante, sabio, y atento a su obligacion. Y vn Magistrado grande, que segun su cuydado todo era ojos. *Bene vidisti.* Así es como miraste. La palabra, *Virga*, en el cap. 11. de Isaías: *Egredietur virga*, interpretan y leen Symmacho, y Theodosion: *Germen.* Y para auer venido Ministro tan grande a Gra-



a Granada despues de tantos puestos, y de el Su-  
 premo del Consejo Real, me llama juntamente  
 Ezechiel en el cap. 34. *Suscitabo eis germen nomi-*  
*natum*, que siendo germen lo mismo que vara, como  
 está dicho, de uemos interpretar este lugar: *Germē*  
*nominatum* en nuestro Español, vn ministro, dize  
 singular de gran credito, conocido por su nom-  
 bre, y rectitud. *Germen nobile*, dizen otros. Ya lo he  
 mos dicho. Los 70. *Plantam pacis*. Esta fue la oca-  
 sion que dió motiuo a su Magestad para embiarle  
 a esta Presidencia. Ya lo sabemos. El Chaldeo:  
*Plantationem vt permaneant*. Robles dixera yo, y se-  
 gun esta leccion dixera bien. Luego hasta el ape-  
 llido nos señala el lugar. En esta vara, dize Dios,  
 daré de nuevo vn cogollo, vn ramo, que por esso  
 germē y vara es todo vno; no me lo acusen los Es-  
 cripturarios, y aun los Latinos. Luego todo será  
 dezir, que en la vara, que por el puesto de justicia  
 significa a nuestro difunto, pondria Dios vn re-  
 nueuo, esto es el vltimo puesto de la Presidencia.  
 Pero para tan poco tiempo, que duraria lo que  
 las nueuas flores del Almendro a el cierço frio, q̄  
 las marchita, y seca. *Quid tu vides Ieremia? Virgā vi-*  
*gilatē*. Y leyò S. Teodoreto: *Ego video virgam amyg-*  
*dalinam*. Que a el soplo de la muerte los robles son  
 floridos al niendros, porque lo mas fuerte, a su gol-  
 pe no resiste, si no como vna flor. Veo, dize Iere-  
 mias

Cornelio.

mias, vna vara de almendro, cuyos ojos, ojas, y flores, son las esperanças, cõ que asegura sus frutos. Veamos su consistencia, y pues Dios repite las preguntas a el Profeta, escuchemos nosotros como respõde. Inmediatamẽte le dize otra vez: *Quid tu vides Ieremia? Ollam succensam ego video, & faciem eius a facie Aquilonis.* Todo esto es la destrucion de Gerusalem por los Chaldeos. Porque *ollam succensam* vn gran castigo señala: como tambien Aquilõ significa la muerte. Y todo en nuestro caso, q̃ quando como vara llena de ojos experimentaron tantos puestos a nuestro Presidente, nosotros le advertimos solo las flores de las esperanças en el vltimo desta Chancilleria. Y pues el Aquilon el dõ de la muerte nos defraudò dellas, impidiendo los frutos tan aprisa, llorar deuenos la causa, y temer llorãdo el castigo. Porque dize S. Ambrosio, que con la muerte de personas tan grandes suele auisar Dios otras desdichas. *Quam gaudeo! cum aliquos sapientes diu viuere video.* Esta es fortuna, y buena dicha del siglo que le goza. *Similiter cum aliquis huiusmodi decidit, tristitia afficior.* Porq̃ si en ellos la muerte es tranfito a la mejor vida? *Quia perituræ Urbis, aut malorum imminantium, vel futuræ laxis, hoc primum indicium est, si decidant viri Consultores.* Morir vn gran Ministro y Consejero, suele ser la señal de mayores castigos. Llanto pide esta perdida, que se regula

Lib. 2. de  
 Cain', &  
 Abel, c. 3

la con la causa, que son nuestras culpas. Y si viuo este gr̃a. Cōsejero se lleuò los ojos de todos: muerto, estos mismos ojos le figan con lagrimas, temerolos tambien de la amenaza que dize san Ambrosio.

Lloremos todos falta de tãta luz, pues para todos fue su falta. Y si èdo comun la vtilidad que en su vida se interessaua, razon es que sea el llanto comun por su muerte. Fue dignissimo del puesto q̃ tuuo, y de los mayores. Todos perdimos el puesto, que sin duda en su eleccion a muchos se diò la Presidencia, pues auia de ceder en vtilidad de todos. *Quidquid digno creditur, hoc multis sine dubio collatum esse sentitur*, dixo Casiodoro; deuda son las lagrimas a sus grandes prendas. Y el llanto sirve de alabança quando por el dolor faltan razones en la muerte de vn Ministro desinteressado, casto, y justo, y solo puede en jugarle la consideracion del premio que goza por sus virtudes, todas en eminente grado executadas. Suspenda, pues, el llanto este consuelo, y a los ardores celestiales alcance yo el fauor de saber ponderar a exemplo de los vivos, lo que viuo supo obrar con tanto exemplo. Aquel Omnipotente Señor que premiado le tiene, aliente mi voz, dirija mis palabras a el mayor aplauso de sus virtudes, y a el desengaño de nuestras vanidades. Passemos con el de las cenizas a el Cielo,

In Gno.  
molog.

mias, vna vara de almendro, cuyos ojos, ojas, y flo-  
 res, son las esperanças, cõ que asegura sus frutos.  
 Veamos su consistencia, y pues Dios repite las pre-  
 guntas a el Profeta, escuchemos nosotros como  
 respõde. Inmediatamẽte le dize otra vez: *Quid tu  
 vides Jeremia? Ollam succensam ego video, & faciem  
 eius a facie Aquilonis.* Todo esto es la destrucion de  
 Gerusalem por los Chaldeos. Porque *ollam succen-  
 sam* vn gran castigo señala: como tambien Aquilõ  
 significa la muerte. Y todo en nuestro caso, q̄ quã-  
 do como vara llena de ojos experimentaron tan-  
 tos puestos a nuestro Presidente, nosotros le ad-  
 vertimos solo las flores de las esperanças en el vl-  
 timo desta Chancilleria. Y pues el Aquilon el dõ  
 de la muerte nos defraudò dellas, impidiendo los  
 frutos tan aprisa, llorar deuemos la causa, y temer  
 llorãdo el castigo. Porque dize S. Ambrosio, que  
 con la muerte de personas tan grandes suele auir-  
 sar Dios otras desdichas. *Quam gaudeo! cum aliquos  
 sapientes diu viuere video.* Esta es fortuna, y buena di-  
 cha del siglo que le goza. *Similiter cum aliquis huius-  
 modi decidit, tristitia afficior.* Porq̄ si en ellos la muer-  
 te es tranficio a la mejor vida? *Quia peritura urbis, aut  
 malorum imminetium, vel futurae labe, hoc primum in-  
 dicium est, si decidant viri Consultores.* Morir vn gran  
 Ministro y Consejero, suele ser la señal de mayo-  
 res castigos. Llanto pide esta perdida, que se regu-  
 la

Lib. 2. de  
 Cain, &  
 Abel, c. 3

la con la causa, que son nuestras culpas. Y si viuo este gr̃a Cōsejero se lleuò los ojos de todos: muerto, estos mismos ojos le figan con lagrimas, temerolos tambien de la amenaza que dize san Ambrosio.

Lloremos todos falta de tãta luz, pues para todos fuè su falta. Y sièdo comun la vtilidad que en su vida se interessaua, razon es que sea el llanto comun por su muerte. Fue digniſsimo del puesto q̃ tuuo, y de los mayores. Todos perdimos el puesto, que sin duda en su eleccion a muchos se diò la Presidencia, pues auia de ceder en vtilidad de todos. *Quidquid digno creditur, hoc multis sine dubio collatum esse sentitur*, dixo Casiodoro; deuda son las lagrimas a sus grandes prendas. Y el llanto sirve de alabança quando por el dolor faltan razones en la muerte de vn Ministro desinteressado, casto, y justo, y solo puede enjugarle la consideracion del premio que goza por sus virtudes, todas en eminente grado executadas. Suspenda, pues, el llanto este consuelo, y a los ardores celestiales alcance yo el fauor de saber ponderar a exemplo de los viuos, lo que viuo supo obrar con tanto exemplo. Aquel Omnipotente Señor que premiado le tiene, aliente mi voz, dirija mis palabras a el mayor aplauso de sus virtudes, y a el desengaño de nuestras vanidades. Passemos con el de las cenizas a el Cielo,

In Gno;  
molog.

Cielo, de las sombras á las claridades, de lo mortal á lo eterno, á quello persuade la muerte en este tumulto, y esto aseguran sus virtudes en el thema.

*BEATVS VIR qui in sapientia morabitur: & qui in iustitia sua meditabitur. & in sensu cogitabit circumspectionem Dei. Protegetur sub tegmine illius à seruore, & in gloria eius requiescet.*

Genes. 3.

**D**A Titulo, y nombre de bienaventurado meritoriamente nuestro Ecclesiastico, á el Varon cuya vida, contemplando la muerte, supo adquirir la perfecta sabiduria, facultad que se aprende, estudiando en la primera Ley de nuestra mortalidad: *Puluis es, & in puluerem reuerteris.* Y como todos los instantes de nuestra inconstante naturaleza está á menazados cõ la rigurosa pena deste texto, el cuydar su estudio asegura alcançar sus efectos cõ dicha, pues sabrà q̃ es puerta á la eternidad si su inteligencia no se aparta de esta meditacion. Por esso la glosa interlineal: *In sapientia morabitur, interpreta meditatione.* Y porque sepamos primero con quien habla, en la primera palabra se encuentra, *vir*, que dexadas las muchas acepciones que en la Escritura tiene, la principal es suponer, y significar vn Magistrado, vn Iuez, y no á el particular, sino al supremo, á el Presidẽte, assi consta del Genesis, quando Iacob habla con  
sus

sus hijos disponiendo que buelva a su casa lle-  
 uando a su menor hermano, y de esta suerte viro  
 manera. Esto es, a el grande Magistro de Egipto,  
 to, al Presidente, que era Ioseph: *Supremo Ægypti  
 Magistratui*. Y hablando la Escritura de Iob dize lo  
 mismo para significarle Iuez, y supremo Magis-  
 trado: *Vir ille Magnus inter Orientales*. Esto es: *Supre-  
 mus illius regionis Iudex Magistratus*. Y mas claro y  
 con nouedad en los Prouerbios, donde habla de  
 Iuez, entiendo yo Presidente: *Nobilis in portis vir  
 eius*. Porque en la antigüedad las Chancillerias es-  
 tauan a las puertas de las ciudades, y, *nobilis*, dize  
 el Hebreo, *no da notus*, quando? *cum sederit cum Se-  
 natoribus terra*, el singular, el conocido. Esto es, el  
 que por su lugar se dexa conocer superior sentado  
 en el Acuerdo, *cum sederit*. Y quien es? El Presidete.  
 Luego ya tenemos, q̄ a los Iuezes superiores, a los  
 Presidetes, les significa su officio el nõbre de varõ.  
 Lo que han de estudiar perpetuamente es morir,  
 que essa es la facultad, cõya sabiduria haze acercar  
 el gouerno, y las sentencias: porque aunque las  
 demas letras de los humanos derechos son el nor-  
 te de dar a cada vno lo que es suyo, quien le tiene  
 fixo es la certeza de la muerte: que por esso dize  
 san Bernardo, que entre las demas ciencias, el es-  
 tudio del morir consigue la superior: *Studeamus,*

Gen. 43.  
 v. 11.

Iob cap. 2  
 v. 2.

Prouerb.  
 cap. 31.  
 v. 23.

B

fra- Serm. 2.

in solem-  
nit. Apof-  
tol. Petri  
& Pauli.

fratres, viuere vita iustorum, sed morte eorum mori, multo magis desideremus, sapientia enim illorum nouissima praefert. Sabiduria que se aprende meditando en la muerte, es la superior, praefert, es la principal. Y aunque para el oficio se necessita de saber las leyes, la primera ley del morir es la primera, praefert, y esto con tanta continuacion, que para acertarla es menester que sea en ella perpetuo el estudio: nuestro lugar lo dize, morabitur, no de priesa, no quando se tiene vn difunto a los ojos, no solo el dia de sus honras, si no todos los dias, y todos los instantes, toda la vida se ha de estudiar en la muerte. O quan bien Seneca! *Viueretota vita discendum est, & quod magis fortase miraueris, tota vita discendum est mori.* Esto es lo grande y lo sabido de los Doctos, porque esto es lo que estudian los que saben: *Beatus vir qui insapientia morabitur,* de espacio, continuamente, toda la vida *Tota enim Philosophorum vita, commentatio mortis est.* Dió en estas palabras el fondo a el discurso Ciceron. Toda la vida de los Doctos es el comento de la muerte, que es comento? Llano eslà, interpretacion, ó glosa. Y esta? La que declara dilatadamente lo que Laconico dize el texto, pues es tan dificultoso el de el morir, que en su interpretacion se deve gastar la vida estudiandole para acertarle a entender y glosar. Y en las notas a Seneca dixo Iusto Lipsio con

De breui-  
tat. vita,  
cap. 7.

Tuscul. 3.  
naturae 1.

Vl supra

Apu.



*Apuleyo. Nihil Philosophum sic oportet agere, quàm ut semper studeat animam à consortio corporis separare.* Este estudio es contemplarse muerto, meditar el último trance: esta la ciencia de los Sabios, y esta la ley primera, y el primero texto de los Magistros, para que sus acciones en la vida sean comentario de la muerte.

Como los Sabios estudian el morir, los ignorantes el vivir estudian. Hazer la muerte ley para sus vigiliassolo saben los Doctos, dexando en sus vidas comentarios a este texto, que los que no saben coméran la vida aun quando les insta mas la muerte. Escucha Adan esta ley que por senténia se le impuso para castigo de su culpa, y inmediatamente trata de poner el nombre a su Esposa, que aviéndolo sido la ocasion de ella, sin duda merecia que el nombre mismo se la acordasse con la pena: pero veamos como la nombra: *Et vocavit Adam nomen vxoris sue Heua.* Pues que significa este nombre? Tambien lo dize: *Eo quod mater esset cunctorum viventium.* Vida la llama? Madre de vivos la nombra? Pues como conviene con la ley, que por senténia acaba de imponerle Dios, que es de muerte? Esta es la ignorancia, dize Ruperto, parece que no atiende, ni a la amenaza para no comer, ni a la execuciõ notificandole la senténia por auer comido. Ahora le dás nombre de madre de la vida, quando devie-

*Genes. 3.*

*Lib. 4. de  
operibus  
Trinitat.  
cap. 26.*

ras darle el de la muerte, que por su causa y tu pe-  
 cado se introduxo en el mundo? O como se vè que  
 la culpa le dexó ignorante, que solo glosa la vida  
 mirando la posteridad; deuiendo, si fuera Sabio,  
 comentar la ley de la muerte, que acaba de incur-  
 rir: *Quid in sanius, quam in illo talis cause iudicio, illam  
 nuncupare Heu, id est vitam, cui nunc in presentiarum  
 dicebat quia pulvis es, & in pulverum reuerteris.* Danle  
 la ley a Adan que estudie para restaurar la ciéncia,  
 y salir de la ignorancia en que le puso el pecado, y  
 el comenta la vida, no solo luya, si no de los que le  
 han de suceder: *Cunctorum viuentiam.* Concluye Ru-  
 perto: *Miranda cordis impenitentis duritia est, gloriantis  
 adhuc in ipsa pena sua de posteritate futura.* Esto es cer-  
 rar los ojos a el bien, y en el ocio de la vida no  
 despertar a el desengaño en los estudios de la  
 muerte.

Que ciegos viuen los ignorantes; que abiertos  
 los ojos los Sabios; pues estudiando en la muerte  
 logran en sus dispiertas y continuas vigili-  
 as el verla en todas sus acciones antes que en la expe-  
 riencia execute en ellos el golpe. Todo lo pone  
 Dios oy a los nuestros en el exemplar grande del  
 sugeto de mi oracion cõ las heroicas acciones de  
 su vida, puestos, y virtudes: pues con el estudio de  
 esta ley, que como singular, y primero entre los  
 demas, grandes, y doctos, que tuuo, consiguió la  
 recti-

rectitud de su justicia: *Et in iustitiã suã meditabitur.*  
 La interlineal: *Operibus iustitiã*, que entiendo yo,  
 los autos, las sentencias justificadas, y la integri-  
 dad de su entereza, advirtiendole a Dios testigo de  
 sus acciones: *Et in sensu (mentis, dize la glosa) cogi-  
 tabit circumspẽtionem Dei.* Deniendole a la continua  
 meditaciõ de su muerte la esclarecida sombra que  
 con ella hizo a su rara castidad y pureza, defendiẽ-  
 dose de los ardores sensuales, que tanto batallan  
 contra el espõritu: *Protegetur sub tegmine illius à fer-  
 vore. Vitiorum* dize Lyra. Y enseña san Juan Chri-  
 softomo, que mas es salir libre Joseph de los ardo-  
 res a que la incontinente Gitana le incitava, que  
 los tres niños del voraz fuego de Babilonia. Y san  
 Basilio dize, que para tal y tan encendido fuego  
 como el de la sensualidad solo los estudios de la  
 muerte bastan a extinguirle: *Quando concupiscentiã  
 aliquam inbiaueris, cogita quomodo hinc sis discesurus.* Y  
 finalmente assegurõ en la muerte dichosa que tu-  
 no nuestro gran Presidente el logro de esta santa  
 meditacion, y el premio de sus virtudes. *Et in glo-  
 ria eius requiescet.* Y otra vez Lyra interpreta: *Per  
 adoptionem præmiorum.* Este es el bosquejo que mi  
 cuydado tiene advertido en las lineas del Tema.  
 Veamosle ya colorido en las vltimas y perfectas,  
 que en si mismo con tantas luzes supo obrar en su  
 vida.

Aplicaciõ  
de todo el  
Tema.

In 9. Ex-  
humer.

Su rara castidad y recta justicia piden la aten-  
 cion en primero lugar, pues despues de la medita-  
 cion de la muerte, ya interpretada en el mio, es la  
 clausula primera: *Et qui in inistitia sua meditabitur.*  
 Sea de Iob quien declare sus perfecciones: *Pepegi  
 fœdus cum oculis meis, vt ne cogitarem quidem de virgine.*  
 Hize vn contrato perpetuo con mis ojos, y fue,  
 que no auian de pensar viendo las hermosuras mu-  
 geriles, cosa menos pura, cosa menos casta. A los  
 ojos atribuye los pensamientos, siendo propios  
 de el entendimiento, potencia espiritual, por la  
 facilidad que ay de ver a desear, de desear a con-  
 sentir, y consintiendo pecar. Y como es tan presu-  
 roso el veneno que por los ojos entra caminando  
 a el alma, se concierta con sus ojos, como si fueran  
 su entendimiento. Esto es lo hallado comunmé-  
 te en el lugar. Y lee san Iuan Chrysostomo: *Posui  
 testamentum in oculis meis, vt ne sentirent in virgine n.*  
 Para conseruar la castidad el remedio eficaz está  
 en no ver, en cerrar los ojos está, que son las puer-  
 tas por donde entra el daño: *Posui testamentum.* Tes-  
 tamento del mundo llama nuestro Ecclesiastico a  
 la ley del morir: *Testamentum enim huius mudi.* Qual  
 es? *Morte morieris.* Y Lyra: *Hereditas humana filijs á  
 parentibus legata.* Que como el testamento contie-  
 ne la herencia que en el se dexa, esto es lo particu-  
 lar que lo constituye del mundo, y nuestra fragi-  
 lidad

Iob 31. v.  
 1.

Hom. 52.  
 in Matth.

Cap. 14.  
 7. 12.

lidad no heredamos otra cosa que la muerte, y como de Padre por herederos forçosos de Adán nos pertenece necessariamente, pues para mirar por su pureza casta, y por su castidad pura, puso Iob esta herencia, y esse testamento a sus ojos, y con la meditacion de su fin se previno a el riesgo, y se guardò prevenido: *Posui testamentum in oculis meis.* Mas quiso dezir, el testamento no tiene fuerça, ni confirmacion sus tablas, hasta llegar la muerte de el testador. Y para declarar esta, los amigos, deudos, ó hijos cerrauan los ojos a los difuntos, por cuya ocasion la ley Mevia prohibió, si no la costumbre, el abuso en el tiempo de este rito, pues impidió a los hijos el cerrar los ojos a sus padres de dia: *Ne filij patribus luci claro suggillent oculos.* Y dize Antonio Augustino lib. 2. de legibus, que es modo de hablar por translacion, porque lo que la ley quiso fue: *Ne illorum mortem maturarent.* Que como el cerrar los ojos es morir, y el vivir esta en gozar la luz, que el dia significa, fue dezirles, ó mandarles, que no apresurasen la muerte cerrando los ojos a los que aun gozauan la luz, y tenían vida. Esto es, no cerrarlos de dia. Y dixera yo, que como los hijos de los padres son herederos suyos, como a herederos, aunque hijos, está bien por ley cautelada la sospecha de acelerar la muerte, para que dando esta fuerça a el testaméto, puedan ellos

adir

*Varro in  
Geminis  
apud Non-  
nium.  
Iacob. Cu-  
tberolib.  
1. de iure  
muniu.  
cap. 12.  
Iuan Kir-  
chmã lib.  
1. cap 6.  
de iuner.  
Rom.*

adir la herencia: esto es cerrar los ojos. Aora pues el lugar. Que será dezir en el Iob: *Posui testamentū in oculis meis*. Tanto guarde los ojos cerrandolos por no ver las hermosuras, que como si estuiera muerto pudierón confirmarse las tablas de mi testamento, dandole la fuerza de que necessita, que es la muerte del testador, y como esta toca a esta accion de los ojos, en ellos dize que constituyò su testamento: *Posui testamentum in oculis meis*. Tanto cuydado es necesario para conservar la castidad sin mancha.

O quanto deuì esta virtud a nuestro gran Presidente, pues no solo se valiò de la penitencia, fre no conocido a las pasiones sensuales, pero de este consejo de Iob en todo, executando su enseñaça, cerrando los ojos, previniendo los daños, y daua gracias a Dios en este puesto, declarandolo assi a vno de los grandes ministros que me escuchan, diziendole: *Que esta jornada auia sido con particular prouidencia, porque en Madrid estauan introduzidas las visitas a las señoras en casa de los compañeros ministros, y que tal vez la complacencia del buendicho, ò de la vrbanidad, siendo lo mas honesto y licito, causauan repelo en el coraçon, y assi Dios auia permitido traerle a puesto que por su naturaleza auia de estar con tal encerramiento que no pudiesse ver. Esto es cerrar los ojos al daño, y prevenirlo, poniendo el testamento en ellos, que pu-*  
do

do dezir con Iob: *Posuite testamentum, &c.* Parece que no puede llegar a mayor cuidado, a mas prevenida atencion, pues aun quiso que este recato conservasse tan pura su castidad, que ni el pensamiento la manchasse: y como el testamento es, *testatio mentis*, ponerlo en los ojos para no ver, fue darlos assi cerrados por testigos de su interior, dando a entender, que ni por pensamiento manchar quiso su pureza, y que la causa fue el estudio y meditacion continua de la muerte, donde cõsideró siempre como docto el trance fuerte y duro de la separacion del alma y cuerpo, como cierta y necessaria herencia de los hombres.

En quanto a esta esclarecida virtud queda averiguada su practica: Passemos a la de la justicia, con que decoró sus puestos, acreditó su nombre, y lleno su obligacion, y conoceremos, que con la meditacion de la muerte, y la integridad de su castidad, assegurò su recta execucion. No salgamos del lugar, pues no salimos del intento: *Posui testamentum in oculis meis, vt ne sentirem in virginem.* Hize vn concierto con mis ojos, y fue, que no auian de pensar contra vna virgen, *in virginem*. La preposicion, *in*, es lo mismo que, *contra*, es frecuente, *vadere in hostem*, y contra el enemigo, *peccare in caelum*, pecar contra el Cielo. Pues en nuestro lugar será dezir, cerré los ojos a las ocasiones de la sen-

Matth. 6.

Matth. 5.

Seneca in  
Octau.

cap. 12.

Homil. 13.

cap. 11.

v. 5.

sualidad, por no pecar contra vna virgen, que el, *vt*, denota la causa, y todo el sentido de el lugar dize, que esta lo fue: *Attendite ne iustitiam vestram faciatis coram hominibus, vt videamini ab eis.* Y por san Mateo: *Vt videant opera vestra bona.* Por no pecar contra vna virgen, *vt ne sentirem in virgine m*, por no pecar contra la justicia, ni aun por pensamiento, porque la justicia es virgen, cuya pureza se mancha aun con los pensamientos incastos:

*Ajrea virgo syderum magnum decus.*

Con que a vn tiempo mismo advierto yo la causa de guardar, aun la imaginacion, en fauor de la castidad nuestro gran Presidente, y fue por conservar en si sin corrupcion la justicia, que esto es lo que agradecid a Dios, y a su providencia, que le truxo a officio impossibilitado a ver, por no malquistarse con tan fieles amigas como estas dos esclarecidas virtudes, que son tan vnas, que vn mismo remedio las conserva a entrambas, esto es cerrando los ojos.

El cingulo saben todos es el cuydado de la continencia en fauor de la pureza de la castidad, dize lo Christo Señor nuestro por san Lucas: *Sint lumbi vestri præcincti.* Y enseñalo san Gregorio. *Lumbos præcingimus cum carnis luxuriam, per continentiam coarctamus.* Hazefe, a el parecer, paradoxo este tan comun sentido con las palabras de Isaías, que dize



ser el ceñidor la justicia: *Erit iustitia cingulum lumborum eius*. No entiendo a el Profeta: si la continencia es la que enfrena los afectos sensuales, que nacen del lugar que Christo manda ceñir. *Sint lumbi vestri præcincti*. Como atribuye este oficio Isaias a la justicia? *Erit iustitia cingulum lumborum eius*. Habla de vn Magistrado perfecto, justo, y santo, pues dexa dicho inmediatamente antes: *Non secundum visionem oculorum iudicabit*. Que será vn luez, cuyas sentencias las pronunciará cerrados los ojos. Por esso los Egipcios los pintauan assi, y aun sin ellos, dize Isidoro Siculo: *Ægyptij clausis, aut etiam effosis oculis, Iudices de pingebant*. Porque de essa suerte, no viendo, ni la miseria de los reos, ni la calidad de los litigantes, fuesse recto el juyzio, a quien ni torció la piedad, ni quebrantó la acepcion de las personas. Y prosigue: *Neque secundum auditum aurium arguet*. No se creará de ligero, si no con toda madurez, y conocimiento de causa procederá en sus autos: *Iudicabit in iustitia pauperes*. Con esto se dize su perfeccion, que hallarán en el justicia los pobres. Y concluye. Porque será la justicia su cingulo: *Et erit iustitia cingulum*. Tan atento vivirá a ser casto, por no manchar la justicia, que la justicia será su cingulo, para conservarse en la castidad. Que hallada esta verdad en nuestro esclarecido difunto, pues la justicia sin corrupcion fue su

castidad : Y la castidad sin mancha en su pureza, fue su justicia, prestandose los motivos y los fines para perpetuarse en ambas. Empero mejor diré que haziendose la justicia cingulo , pagó lo que devia a su castidad, pues avia obrado tan cuydadosamente su conservacion. En todos los puestos ceñido anduvo de castidad por no manchar la justicia. Pues venga a ser Presidente de Granada, que el mismo puesto retirandole a no ver, le dexará ceñido en favor de su castidad, y siendo el supremo de justicia , llano queda que la justicia fue su cingulo para lo casto : *Erit iustitia cingulum*. Y la castidad có que siempre se ceñò lo fue para lo justo. Luego todo el lugar se interpreta a favor de estas dos tan vnidas virtudes. *Posuite stamētum, &c.*

Tan hermanas estas dos virtudes , y tan vnas, componen vn grande Magistrado , que vna misericordia las incluye a entrambas, y vn remedio mismo las conserva. *Posuite stamentum* , escerrar los ojos, como hemos dicho , con la meditacion de la muerte , por conservarse casto , cerrar los ojos tambien por perpetuarse justo. El velo de Moyses delante de los suyos, fue vna mortaja, có que impedidos al mirar, ni advertir pudieron objetos que turbassen lo puro , ni atendieron personas que manchassen lo recto. Pues assi como lo hermoso engendra deseos, los reos ocasionan piedades,

dades, y si aquello es contra la pureza, esto escōtra la justicia. Ponga vn velo la antigüedad en los estrados para impedir los ojos, que el cerrarlos cō la meditacion del fin preserva lo puro, y lo justo perpetua. No me espanto que puesta a la vista la muerte se juzgue con atencion, pues en ella se halla el mas claro geroglifico de la justicia recta. *Nemini parco*. Porque dà a cada vno lo que es suyo sin distincion, ni aception de personas. Obra con igualdad. Dale a la tierra el cuerpo, a quien tiene derecho por su formacion, y el alma a su Criador, ó a quien ella se entregó por el vil precio de vn deleyte, ò por el torpe contracto del pecado. Sea este el primero y continuo estudio de los superiores, y con esta meditacion a vn tiempo logratán estas dos virtudes, firmes como columnas donde se fūda gloriosamente el edificio de vn ministro Christiano. O Presidencia tan granada, y gran Cōsejero, y como abraçador de todos, pusiste el *Non plus ultra* a los Magistrados todos, siendo las basas de tu consistencia, y de su fortaleza, las que pusiste en el estudio continuo de la primera ley de el morir.

A esta verdad sea el mas seguro fundamento, la doctrina de san Pablo, pues procurando ganar a Felix, iniquo Iuez, solicitó ajustarle entre estos dos indefectibles arrimos. Disputaua, predicando,

cap. 24.

v. 25.

Iob 38.

v. 3.

dole, como se refiere en los hechos Apostolicos. Y todo el Sermon y disputa qual fue? El texto lo dize: *Disputante autem illo de iustitia & castitate.* Que para ser vn Iuez santo solo estas dos virtudes parece que bastan, porque en las personas publicas son rayzes de las demas, y son tan precisas y necessarias por obligacion, que no solo deuen ser como quiera rectos en la justicia, puros en la castidad, pero aun tambien están obligados a ser exéplares en ellas: *Accinge sicut vir lumbos tuos*, con breuedad y nouedad. Esto fue poner exemplar a lo que le manda. Si dixessemos que sean fuertes como Hercules, seria poner a Hercules por exéplar de la fortaleza. Ahora, el ceñirse dize igualmente las dos virtudes justicia y castidad, ya queda prouado, la palabra, *vir*, vn Iuez grande, vn Magistrado superior significa, ya queda dicho. Luego todo junto será mandarle que sea justo, que sea casto como vn Magistrado: *Accinge sicut vir lumbos tuos*. Tan proprias deuen ser estas virtudes de los que lo son, y tanto en ellas les empeña la obligacion del puesto, que les obliga a ser exemplar a los demas. O grande Magistrado! O Consejero grande del Supremo de Castilla! O Presidente de Granada! Pues no te contentaste solo con la justicia executada, con la castidad tenuta, si no que siendo exemplar en ellas ( diré lo mas, diré lo todo)

do) llena a toda la obligacion de tu puesto. Con que nos aseguramos en la piedad Divina, gozas la Bienaventurança. *Beatus vir, &c.*

Fundase igualmente esta confiança en lo que obró su rara integridad, y singular entereza. Prosigue nuestro Ecclesiastico: *Et in sensu cogitavit circumspectionem Dei.* Que en todas sus obras juzgò a Dios presente, como es de Fè lo está por su inmensidad en todo lugar. Y de aqui nace que fueron tales, que en ellas mismas se conoce fueron executadas con atencion a esta presencia, y con fin de lograr el gozo, que en premio esperamos de Dios está su alma posseiendo. *Exultent iusti in conspectu Dei.* Y enseña san Gregorio: *Stant quidem in conspectu eius, qui ex merito magnæ actionis, de superna sui conditoris gratia securi sunt.* Que los que obran en la presencia de Dios, están confiados de la gracia de tal dueño: y en ella aseguran el premio de sus acciones grandes, que es la felicidad eterna. Y añade, que los pecadores, quando de su parte es, porque sus obras no son dignas de tales ojos, huyen esta presencia: *Peccatores autem, cum mala committant à facie Domini fugiunt. Hinc est, quod peccatrix mulier, retro stetit dicitur Luca 7 Retro etiam illa stetit, quæ simbrias eius tetigit, Matth. 9. Retro quidem stat pro verecundia peccati.* Donde queda llano, que las obras hechas en la presencia de Dios son raras, singulares,

*Psal. 67.  
vers. 4.*

*Lib. 5. mo  
val. in lib  
Reg. cap.  
7.*

des, y grandes. *Esse es magna actionis.* Y qual será lo grande, y singular en vn Ministro? La entereza, la integridad en no recebir, dize Casiodoro: *Magnum & singulare præconium si iudicis non accipiant, ubi sunt qui multum dare constendant.* Esto merece la mayor alabança, y esto se sigue con juzgar a Dios presente. Llana està la razon. Porque para ofrecer, ó dar a vn Uez, se busca el retiro, las sombras, lo escondido se busca, huyendo testigos por conseguir el fin que se pretende. Pues en esta ocasion, quien detiene las manos, y las conserva con limpieza? Quien quando faltan hombres que lo miran? Saber, y conocer lo mira Dios: *Circumspectionem Dei.*

Por esto el mismo Ecclesiastico, como admirado y persuadido de lo singular de esta virtud en el coraçon del hombre, pone imposible el hallarle en la tierra, y preuiene todas sus alabanças a quiẽ tan singular fuere, que obediente a el oro no se rinda. *Beatus vir* (así lee S. Agustín) *qui post aurum non abyt.* Bienaventurado el Magistrado que no sirve su afecto a las riquezas. Esto es: *Post aurum.* Que el ir detras, sumision dize de criado, y atencion de fierro con su señor, y dueño parece. *Quis est hic, & laudabimus eum?* Como si dixera ninguno ay. Que la fuerza del interrogante muy vna es con la negacion en la Escritura. Que habla con vn difunto es llano

6. variar.  
cap. 4.

Homil. 9.  
iurep. 502.  
cap. 31.

llano, no solo de todo el contexto, pero aun de lo que inmediatamente prosigue : *Fecit enim mirabilia in vita sua.* O que a justado a nuestro difunto! Quan singularmente obrò en su vida! *Quam limpias sus manos!* Quan pobre moriò! Y parece que le retrata S. Bernardo; pues hablando a el Pontífice Eugenio en los Ministros mayores, diziendole los que deuen ser dignos de su elecció, y en particular los que de su presencia embiasse al gouerno de las Pronincias distantes: entre otras prendas refiere la principal y mayor: *Qui missi post aurum non eant, sed Christum sequantur.* Los que tengan tal delprecio a el oro, que solo ligan a Iesu Christo. Y si acabados los officios y legacias bolueren a su Cortè, sea fatigados del exercicio molesto del gouerno, pero no de las riquezas: *Qui ad te redeant fatigati qui tem, sed non suffarcinati, simul & gloriantes, non quod curiosa, seu pretiosa queque terrarum attulerint.* O Ministro singular, grãde entre los mayores! Que saliste de la presencia de tu Principe para el gouerno de vna Audiencia de Seuilla: para la Presidencia de vna contratacion de las Indias, como boluiste a ella a su Real Consejo? Fatigado, pero pobre; trabajado en la continua administracion de justicia, pero no cargado de las alajas preciosas q̄ ofrecian la ocasion y el puesto. Hablen tus escritos, sean fieles testigos sus gavetas. Hallose en

de consilio  
rat. c. 4.

ellas la filigrana de China? Las curiosidades costosas de la India? Lo precioso del oro del Pysù? Lo rico de la plata de Mexico? Vnos papeles de consultas solo se hallaron, vnas informaciones en derecho, vn cilicio, y dos disciplinas, y en ellas la circunstancia de estar tan vsadas, dexa con evidencia entendida su frecuencia. Estas son tus alhajas. Estas tus riquezas. O confusion a los mas perfectos Religiosos! O exemplo singular a los mas atentos a su salvacion! O atencion de vn Ministro en todo exemplo! Cotejese bien lo parecido deste retrato a el original, que por idea pone el melifluo Doctor: *Qui ad te reddeant fatigati quidem, sed non suffarcinati, simul & gloriantes, non quod curiosa, seu pretiosa quaeque terrarum attulerint.* Ay tanta igualdad, q̄ el original parece: que los ojos de la profecia miran muy de lejos, y del Santo, para nuestro assunto, quisiera la piedad dezir, que desde entonces lo vió. Y en el capitulo siguiente pone por exemplo a los luezes todos. La entereza del Cardenal Martino, que fue Legado en Dacia, de donde tan pobre boluió, que auiendo llegado con mucha dificultad a Florencia, en ella ayudado de su Obispo, que le dió vn cauallo, con el pudo venir a Pissa, donde estaua entonces el Pontifice: *Dignum nunc ad medium venire factum, dulcis memoriae Martini nostri, is Cardinalis Presbyter, sanctus aliquando legatione in Dacia,*



*Dacia, & dñm pauper reme auit, vt penè expensis, & equis deficientibus, dix. perueniret Florentiam. Ibi Episcopus loci donauit ei equum, quo Pissas vsque, vbi eramus tunc, peruectus est.* Que siempre los Ministros grandes andu uieron en cauallos agenos, por la impossibilidad de tenerlos propios. Siendo Alcalde de Corte se publicò vn decreto de su Magestad, en que se sir uió mandar a todos los Alcaldes anduuiessen a ca uallo. Y auendosi reparado q̄ no lo executaua en si, se lo advirtió el ilustrissimo Presidente de Casti lla; a quien respondió, q̄ el no tener con que com prarlo, y sustentarlo, le hazia con mucho senti miento suyo parecer menos atento a su obliga cion. Y sabido por su Magestad dió orden para que se le diesse de su caualleriza. O Ministro sin gular! No se contentó san Bernardo en dexarlo aqui, que añadió con admiracion vnas palabras dignas de su profundidad, y tan a nuestro propo sito, que el auerlas yo encontrado reconozco a la mayor fortuna. Pondera, pues, con exclamacion la entereza singular de aquel Cardenal. Y yo con ellas la rarã integridad de nuestro difunto. *Quid dicis mi Eugeni? Nonne alterius seculi res est, redusse le gatum de terra auri sine auro? Transisse per terra m argenti, & argentum nescisse.* De Presidente de la contra tacion, de Governador de la Audiencia de Se uilla, que es por las Indias la tierra del oro, boluer

a Madrid pobre! De Madrid donde está, y para la riqueza toda de entrambos mundos, venir a Granada a expensas de su Principe, por que no pudo a las propias? Cosa es tan singular, que no parece deste siglo: *Alterius seculi res est.* Si por lo imposible preguntaua quié es el Eclesiastico: *Quis est hic?* Ya le podemos responder: Don Francisco de Robles y Villafañe es el que en su vida obrò de estas singularidades, y executó esto, que para el mundo parece milagro. *Fecit enim mirabilia in vita sua.*

Quien no ha reparado en la ponderacion que San Iuan Chrysostomo haze sobre aquel suceso del capitulo 17. de S. Mateo, quando Christo Señor Nuestro mandó a S. Pedro fuesse a el mar a preuenir en vn pez el tributo, que por obuiar escandalos y turbaciones quiso entonces pagar. *Vade ad mare, & mitte hamum, & eum pisce[m], qui primus ascenderit, tolle, & ap[er]to ore eius inuenies staterem: illi sumens, da eis pro me, & te.* Dize, pues, el Santo: *Sicut autem stupefcis de Christi virtute, ita admirare Petri fidem, quoniam rei tam difficili obediuit.* Pues en que está lo dificultoso? Dizen algunos que como S. Pedro fue superior, y luez, en el ançuelo se repicó su jurisdicción, y executar ella con vn ríco, es la causa de la admiración. Porque en la red pezecillos prende; pero con el ançuelo en esta ocasión a poderosos y grandes: con que prueuan lo poco q

se acostumbra castigar los poderosos, y ricos; estos no saben de prision, aunque sean delinquentes, y solo estan llenas las carceles de los pobres. Viendo vn pez con moneda en el ançuelo, se pondera con admiracion, y en S. Pedro Ministro grande, a quien no pudo llegar la calumnia, se pone este exemplar a los demas. Admito el concepto, pero no parece esta la causa que dà el Santo: *Quoniam rei tan difficili obediuit*. Porque buscar y prender vn pez, que el se viene a la orilla, echar vn ançuelo es lo mas facil y ordinario en vn pescador, y con la experiencia deste oficio no podia tener dificultad alguna S. Pedro. Pues en que estará la que pòdera Chrysofomo? Recurramos a lo que le mandaron, y a mi entender se conocerà llana la resolucion. *Inuenies statere m, illum sumens da eis*. Que hallará moneda que la tome, y la dè. En esto digo yo que está lo admirable de su obediencia, y lo raro de la execucion a el mandato de su Maestro, q̄ en su legacia a el mar passe la moneda por su mano, pero que no se quede en ella la moneda; esto lo singular, y lo dificultoso de obrar: *Quoniam rei tan difficili obediuit*. O gran Ministro, que estudiaсте en San Pedro la fidelidad que guardaсте! La entereza que tuuiste! Quando obedeciendo el mandato de tu Principe azetaste la Presidencia de la contratacion. Y reuerenciando su eleccion viste  
que

que dezia *Vade ad mare*; Vè la Sevilla, que en sus ri-  
beras te doy la jurisdicción de sacar de los artificia-  
les pezes la moneda, oro y plata que tributa el oc-  
cidente. Maravilloso es Dios en criar estos ricos  
metales, y hazer con su providencia se conduzga  
a nuestros puertos: *Stupescis de Christi virtute*. Vien-  
do la entereza y fidelidad de tal Ministro, admite  
monos tambien: *Mirare Francisci fidem*. Quèd al-  
go en su mano? Digalo su caudal. Ministro pobre  
en la tierra del oro, y con mano en el oro mismo!  
Obediencia dificultosa parece. Luego por singu-  
lar y raro es digno de admiracion: *Quoniam reitam-  
difficili obediuit*. Diga S. Bernardo que no es de el  
mundo entereza tan prodigiosa: *Res alterius seculi  
est*. Y obrela solo quien siempre juzgò a Dios pre-  
sente. *Circumspectionem Dei*.

Nació igualmente de este Christiano respecto  
la composicion de su casa; tan en esta doctrina, y  
enseñança de su dueño los criados: *Que auiedo  
faltado para el gasto dos dias antes que muriesse, y sabien-  
dolo persona que por sangre le era muy propinqua, le pare-  
ció no inquietarle en las Christianas diligencias que estava  
obrando en aquella ocasion; y por esta atencion les ofreció  
lo que fuesse necessario; pero en ellos no fue posible  
acetar este ofrecimiento, aunque se interpusieron  
muchas instancias por la circunstancia de la oca-  
sion. O fieles criados! O dueño justo! Que bié los  
tenia*

tenia de su elección. Sabia que quien no enfrena, siendo Ministro, los de su familia en estas licéncias, aunque sea de personas muy cercanas, arriesga, no solo los creditos de su nombre, si no su conciencia: y deve pagar por sí lo q̄ los criados recibieron por no tener los tales. *Visitabó super Bel in Babylone, & eyciã quod absorbuerat de ore eius.* Yo tomare la residencia al idolo Bel, y le hare que buelua y pague lo que ha comido, dize Dios. Parece, Señor, que aplaudis las ignorancias de los Babilonios? Estos ciegos ofrecian a su idolo, juzgando que comia tantos manjares, como por Daniel refiere la Escritura: *Impendebãtur in eo per dies singulos similia artabae duodecim, & oues quadraginta, vini que amphorae sex.* Y el caso era, que los Ministros y Sacerdotes que seruiã a el idolo, venian de noche, y lo lleuauan todo, siendo ellos los glotones. Este es breuemente el suceso. Pues como dize Dios que ha de hazer que el idolo pague lo que los otros comian, como si el lo comiera? *Et eyciam quod absorbuerat de ore eius.* Eran sus ministros y criados los que tomauan, y assi la culpa y la pena se carga a el dueño. Doctrina es politica que refiere Casiodoro, que el no recibir los Magistrados es cosa de poca importancia, si los criados no guardan esta doctrina: *Inutile bonum est iudicem non accipere, & multis accipiendi licentiam præbuisse.* O grande! O singular! O

*Jerem. 51  
vers. 44.*

*Cap. 14.  
vers. 2.*

*Variar.  
11. 6. 8.*

exem-

exemplar Ministro ! A ti se acomoda meritoriamente el titulo , y nombre de Bienaventurado ; *Beatus vir, qui post aurum non abiit*, pues supiste obrar de suerte , que nunca olvidaste , mirava Dios tus acciones : *Circumspectionem Dei*. Que si los ojos de los hombres por el credito temporal detienen las manos , y embarazando el recibir las conservan limpias , en ti se corriera la verdad de lo Christiano , con que conociste te miravan los de Dios , si no te obligara su vista a lo mas entero , a lo mas singular.

No solo estuu obligado como Ministro Christiano a preuenirse , guardando su entereza en si , y los de su familia , con tanta atencion y desvelo , que fue exemplar en su vida , y lo serà su memoria a los venideros siglos : pero tambien le empeñò a ello su misma calidad , el origen claro de su nobleza , que esta en los Ministros los haze inmortales columnas contra la malicia , que a dadivas pretende manchar la pureza de la justicia , porque implica a la buena sangre pecar por recibir : *Hac omnia tibi dabo si cadens adoraberis me*. Dixo el demonio a Christo en aquella tan reñida batalla de tentaciones en el desierto. Y vencido en las dos antecedentes , aun quiso entrar en la tercera , porque en ella puso su mayor valentia , como sienten muchos , valiendose de la inclinacion humana , y de  
su

su astucia, pues ofrece lo que en el mundo mas se estima, y calla mañosamente el titulo honorifico con que auia hecho entrada en las demas. *Si filius Dei es.* Ya sé que el Doctissimo Obispo de Auila afirma; que el intento del enemigo en esta vltima bateria, fue derriuar, no con violencia, porque solo trata de induzir a pecar. Esto es: *Sic cadens adoraueris me.* Pero la comun opinion es, que todas estas maquinas fueron procurar descubrir la verdad que dudaua, si aquel hombre era Dios. Esto assi supuesto entra mi reparo. Por que, si es vno mismo el fin en esta que en las antecedentes diligencias, en aquellas expone la razón y motiuo de la duda, diziendo ante toda propuesta: *Si Filius Dei es.* Y aqui con particular estudio calla? Por vencer en esta tentacion poniendo en ella todo su esfuerço, y valentia, con lo ingenioso de su astucia, dicen algunos. Pues en que estubo lo fuerte lo ingenioso? En callar el titulo de Hijo de Dios, y no querer recordarle con ella, y propuesta el origen claro de la filiacion eterna: que procurando vencer con dadiuas, le parecia el demonio contrauenia a el fin, si ponía en el medio con su oferta los recuerdos, y memorias de tan alta ascendencia y nobleza, como proceder de Dios Hijo consustancial. Porque haze implicacion que cayga por recibir quien clara y limpia sangre tiene. Y no es

quest. 37.

esto lo mas, porque padece instancia. Y es, que Satanas no conocia a Christo Señor nuestro, y no teniendo por cierto el origen, no parece que tiene lugar de que por cautela quisiese divertirle de su misma nobleza, procurando no acordarla por que la olvidasse, y no acordado cayesse. Ea que si, que aun haze mayor la ponderacion. El demonio dudó, y aun dudando no se atreve a dezir: *Si Filius Deies*. Porque aun vna nobleza en duda, es tanto lo que empeña, que no quiso acordarla, por no estoruarle la victoria, impidiendo el triunfo que con las dadiuas que promete pretendia, que es lo mas indigno en lo noble pecar por recibir, y vna nobleza dudosa bastante a impedir el pecar. O ministro Christiano! O ministro noble! Quan singularmente correspondiste con tu rara limpieça a entrambas obligaciones! *Quam exemplarmente obraste en tu entereza satisfaciendo estos dos empeños!* Viua tu nombre en la posteridad, y sea tu memoria siempre la suma de tus merecidas alabanças, pues no solo tuuiste a los ojos, para hazerte digno de las mayores, tu esclarecida sangre, si no la obligacion de tu officio, no faltando en tu conocimiento, que estauas a los de Dios: *Circumspectionem Dei*.

Esta Christiana atencion de conocer a Dios, siempre testigo y Iuez de sus acciones, le infló en



la acetacion de la Presidencia de Granada , por-  
 que interessando el bien comun su persona en es-  
 te puesto, atropelló los motinos todos humanos  
 por el agrado de la Magestad Diuina. Alsi inter-  
 pretando nuestro lugar Rabano Mauro le expli-  
 ca en propios terminos: *Opera facit iustitia, & hoc*  
*agens, nō humanum fauorem, sed diuinam querit laudem,*  
*illi soli placere cupiens, qui inspector est cordis.* Esto es lo  
 que dixo a vn ministro de su confidencia: *Que no se*  
*escusó de servir, como quiso, y solo por la atencion publica,*  
*y el servicio de Dios en la administracion de justicia, le*  
*necessitó a padecer tantas incomodidades, atropellando su*  
*salud, por no perder este merito, y que por el daria la vida.*  
 Verdad que lloramos, y que en la experiencia no  
 dexa duda de su santo zelo. Dixo san Ambrosio,  
 que la justicia mira, atiende, y cuyda de los otros,  
 dedicandose toda a el bien comun , y como si no  
 fuera para si, solo viene para los demas: *Iustitia in*  
*alto, quodã suggestu locata videt, exploratque omnia, quæ*  
*ali, s potius nata, quàm sibi; nontam suas vtilitates, quàm*  
*publica emolumenta rimatur.* Y segun la atècion que  
 he referido no solo obrò como ministro regulado  
 por la justicia, si no como ella misma , dedicando  
 sus conveniencias, su salud, y su vida a el bien de  
 los otros, y a la vtilidad publica. Obrando este  
 afecto en su caridad Christiana a que tuuiesse el  
 bien de los otros por suyo , y juzgasse propios

Rabanus  
Maurus

lib. 3. de  
virg.

los agenos intereses : *Nontam suas utilitates, quàm publica emolumenta rimatur.*

Grande es y grave la question de algunos doctores, sobre el capitulo quinto de san Mateo, como en todas las virtudes dá Christo Señor nuestro titulo de bienaventurados a los que exercitan en practica sus heroicas obras, y assi dize : *Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est Regnum Cælorum. Beati mites. Beati qui lugent, &c.* Y llegando a la justicia : *Beati qui exsunt, & sitiam iustitiam.* Contentandose solo con el deseo, y señalándole el premio que a las demas virtudes puestas en execució. Es a caso tan arduo el conseguir en el mundo vna perfecta justicia en practica, que por esso no pide la obra, y le contenta solo con el afecto? Algunos Doctores lo dixeron. Otros por la dificultad dieron solucion, con dezir, que aqui justicia no es especial virtud, si no el agregado de todas, como es comun inteligencia en muchos lugares de la Escritura. Pero aunque en otras partes de ella tenga seguros esta interpretacion, en este lugar no, porque và distinguiendo los premios de todas, y le dá el particular que le toca a cada vna; y fuera incluyr las otra vez, si la justicia se entendiera por el agregado de las demas virtudes. Luego habla aqui Christo de la especial virtud, que es la que le define : *Constas, & perpetua voluntas ius sunt vnicuique tribuendi.*

*tribuendi.* Pues aora es mayor la dificultad, por que  
 beatifica a los que solo la desean, y este deseo ex-  
 plica en metafora de hambre y sed, siendo estos  
 dos afectos, que no miran a los otros, si no a quien  
 los padece: *Famen, vel sitim pati nullus habet, nisi erga  
 se ipsum, & in se.* Y la iusticia, como he dicho, a los  
 otros mira? Esta es la mayor exageracion. El  
 Ministro publico quando mas ajustado dà la iusti-  
 cia a los que la tienen, los interesados son quien  
 la dessea, pues quando huviere vn Ministro que  
 haga suya la sed, y la hambre de los otros, que se  
 explica assi por los deseos, entonces entra el caso  
 de la bienaventurança, porque ni toca a los que  
 la procuran, siendo *diligentes*, ni al Ministro por  
 la execucion en este texto se señala, si no por vn  
 acto heroyco de mirar mas la causa publica que  
 la propria, Passando assi, y haziendo propios los  
 intereses de los demas: *Beati qui esuriunt, & sitiunt  
 iustitiam.* Esto es atropellar proprias convenien-  
 cias, posponer las comodidades, no atender a los  
 respetos humanos, si no el agrado de Dios, que en  
 el bien comun està: exponer la salud a quebras,  
 y la vida a muerte, que es el mas heroyco acto de  
 lo encendido de la caridad. Y la mas cierta señal  
 de que se cuydó de esta manera la causa publica,  
 es ver morir en la prosecucion de essa utilidad a el  
 Ministro, que atiende a ella mas que a si.

*Sitigantes*

Mira S. Gregoria a Christo señor nuestro, por  
 el bien del mundo, y a satisfazer de justicia a el  
 Padre con la pesada Cruz sobre sus ombros, que  
 fue el instrumento de su suplicio, y nuestro reme-  
 dio, y repara a Simon Cyrineo que tambien car-  
 ga la Cruz: *Et impossuerunt illi Crucem portare post Ie-  
 sum.* Sigue con consideracion el suceso hasta el  
 Calvario, y en el advierte, que Christo muere en  
 ella, y Simon queda con vida: *Vnde, & Simon Cru-  
 cem portat, sed nequaquam moritur.* Y la razón es, la Cruz  
 es el gouierno, y el puesto grande. *Et imperium su-  
 per humerum eius.* Porque la llena Christo? Por el  
 bien comun. Y el Cyrineo? Por los gajes. *Angaria-  
 uerant Simonem, &c.* Pues esta es la diferencia que  
 la vtilidad publica en el Ministro grande, solo es  
 el fin de sus puestos, y la prouea de que los mere-  
 ción es su fin. Muera por la vtilidad de los otros  
 quié tiene y dedica su vida a essa misma vtilidad,  
 y sea el testimonio de su atencion Christiana la  
 misma muerte. Luego el morir dize la causa por-  
 que se tomo el puesto, y a el q muere en el por la  
 causa publica; dele el Ecclesiastico el titulo de bié-  
 auenturado, que es el q se dá a las virtudes, y se les  
 deue meritoriamente. Y concluya con la paz y  
 descanso que sucede, y sigue a quien obra con tan-  
 ta atencion de Dios, del bien publico, y pone en  
 el sus conveniencias.

Luc. 23.  
 v. 26.

8. Moral.  
 cap. 7.

*Protegetur subtegmine illius à fervore, & in gloria gloria eius requiescet.* La muerte se explica con nó- bre de ardor, porque consume y seca el heno de nuestra naturaleza, en ella está el juyzio particular de cada vno: *Statutum est hominibus semel mori post hoc iudicium.* Pero hazenle sombra contra esse riguroso examen las virtudes de la vida, y logra el refrigerio, que es la gloria, y descanso eterno en la muerte: *Iustus si morte præoccupatus fuerit in refrigerio erit.* Esto es en nuestro Thema: *Protegetur subtegmini illius.* Que como a quien está a la sombra no le ofenden los ardores del Sol, a quien siguen tantas y tan heroycas virtudes que le hazen sombra, en refrigerio está y descanso: *Beati mortui, qui in Domino moriuntur, à modo iam dicit spiritus, et requiescant à laboribus suis.* Bienaventurados los que mueren en el Señor, porque descansaràn de sus trabajos, tendrán el premio, quiere dezir, en la Gloria donde no llega dolor, ni los ardores llegan? *Proteger à fervore.* Y todo: *Opera enim illorum sequuntur illos.* Porque sus obras seràn su amparo y proteccion. Y en la explicacion deste lugar S. Bernardo, parece incluye todo el Thema, y toda nuestra Oracion: dexo de ponderar la vnion que haze el *Beati* deste vltimo lugar, con el *Beati* que en el nuestro dió principio, porque todos saben lo qué significa, y lo que cuesta vn circulo perfecto. Y passo so-

*Ad Hebr.*  
c. 9. v. 27

*Sap. 4. v.*  
7.

*Apoc. cap*  
14. v. 13.

lo a lo que dize el Santo ; haziendo doctrina co-  
 mún su inteligencia con la del Psalm. 115. *Præ-*  
*tiosa in conspectu Domini mors Sanctorum eius*, que esso  
 haze preciosa vna muerte , el ser en la presencia  
 de Dios : *In conspectu Domini*. Y esta logra vna vi-  
 da, q̄ siempre estuuo a essa presencia : *Circumspectio-*  
*nem Dei*. Ara veamos como lo dize todo : *Due*  
*proinde res mihi videntur mortem facere prætiosam, vita,*  
*& causa, sed amplius causa quam vita. porrò illa erit præ-*  
*tiosissima, quam & causa commendat, & vita.* Gran  
 cosa estener vna muerte , cuya seguridad logró  
 en el descanso eterno vna buena vida , mayor,  
 y de mas precio la que dió con la ocasion la causa:  
 pero preciosissima la que se siguió a buena vida,  
 y causa. A alguna llega a la comun? No , por-  
 que excede a las demas. Luego preciosissima lla-  
 maré yo la muerte de nuestro Presidente grande,  
 quando no solo en la buena vida estriua mi con-  
 fiança , si no en la vtilidad publica que fue la cau-  
 sa : *Prætiósissima quam, & causa commendat, & vita.*  
 Que bien se sigue : *Et in gloria eius requiescet.* Así  
 piadosamente lo ensiendo , pues la paz con que  
 murió, en el sosiego con que entregó el alma a su  
 Criador, se conoce que estava amparado y preue-  
 nido, y queriéndolo llevar de mas a mas el socorro de  
 las oraciones que la Iglesia tiene dispuestas para  
 aquel trance , no murió hasta la última palabra dellas,  
 cosa

cosa que admittió a los que lo vierón, y que dene admittir a los que lo oyen, porque parece que murió quando quiso. En que visiblemente Dios le pago el aver ofrecido por el bien comun la vida. Con que no es mucho parezca tuuo imperio en la muerte. O como el termino de vna oracion no puede incluir tus glorias gran Ministro! Niel de tu corta duracion menoscabar tus virtudes puede. Moriste temprano segun tus meritos, pero fue cabal tu vida. No se midieron tus dias por horas, sino por obras. por esso no te arrebatò la muerte, porque auias ya logrado la vida. Viniste sabio sin pretension. Iusticiero sin crueldad. Y sin vanidad en los mayores puestos. Hallado de todos cò agrado. Ninguno sintió la vara de tu jurisdiccion en la injuria; tu zelo si en el castigo. Fuiste el exemplar de la rectitud, de la castidad, de la justicia, de la entereza: y en lo que llegó a tu mano el Ministro mas fiel. Distes la vida por la causa publica, y assi en tu muerte logras la inmortalidad sin çoço bras, gozas sin lombra la luz. VIVE,

VIVE, DESCANSA, DESCANSA

SA en el Señor.

Sub correctione Sanctæ Matris  
Ecclesiæ.



CON LICENCIA

EN GRANADA.

✻ P O R ✻

B A L T A S S A R

de Bolibar,

✻ Y ✻

F R A N C I S C O

Sanchez.



ANNO M. DC. XLIX.